



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0541/11/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3889

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

### EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/98 de fecha 27 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CAT-004/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 155.630 Metros cúbicos rollo	10	102	111	24625829	24625838

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**



RECIBI 26/11/21  
Cesa Tom Chén  
M.P. GUADALUPE Y CALVO  
Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua

*Marcos Delgado Ríos*

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL S.A. DE C.V.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EJ. LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS  
 AUTORIZACIÓN No. SG-FO.08-2021/98  
 FECHA DE MARQUEO: oct-21  
 TRATAMIENTOS: MMOBI FOTOS:

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.  
 DE FECHA: 27/08/2021  
 RODAL: VARIOS  
 LINEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: PINO MUERTO

DIAM/ALT	5M	VOLUNI.	TOTAL	10 M	VOLUNI	TOTAL	16 M	VOLUNI	TOTAL	20 M	VOLUNI	TOTAL	25 M	VOLUNI	TOTAL	30 M	VOLUNI	TOTAL	No.ARB.	VOLUMEN
5 cm		0.006	0		0.013	0		0.020	0										0	0
10 cm		0.024	0		0.050	0		0.077	0										0	0
15 cm		0.052	0		0.110	0		0.169	0										0	0
8.5-15		0	0		0	0		0	0										0	0
20 cm	189	0.091	17.199	258	0.191	49.278		0.294	0.294	0.294	0.399	0							447	66.477
25 cm	125	0.140	17.5	241	0.294	70.854	18	0.452	8.136	0.452	0.613	0		0.771					384	96.48
8.20-25			34.699			120.132			8.136										0	162.967
8.5-25			34.699			120.132			8.136										0	162.967
30 cm	29	0.2	5.8	94	0.417	39.198	167	0.642	107.214	0.642	0.871	0		1.103					230	152.212
35 cm	18	0.269	4.842	105	0.561	58.905	155	0.883	133.765	0.883	1.171	0		1.484					278	197.512
40 cm	7	0.348	2.438	72	0.728	52.272	146	1.116	162.836	1.116	1.515	143.925		1.919					320	381.869
45 cm		0.436	0	9	0.911	8.199	81	1.400	113.4	1.400	1.900	178.6		2.408					184	300.199
50 cm		0.534	0	8	1.115	8.92	54	1.715	92.61	1.715	2.327	167.544		2.949					134	269.074
55 cm					1.34	0	11	2.060	22.68	2.060	2.796	137.004		3.543					60	159.664
60 cm					1.584	0	9	2.436	21.924	2.436	3.305	69.405		4.198					30	91.329
65 cm					1.848	0	3	3.642	8.628	3.642	4.886	23.136		6.837					9	31.662
70 cm								3.277	0	3.277	4.447	8.894		5.634					2	8.894
75 cm								3.749	0	3.749	5.079	0		6.434					0	0
SUM. 30-+	54		13.078	288		167.494	626		663.035	339		728.908	0						1307	1572.115
TOTAL	54		47.771	288		287.626	826		671.171	339		728.908	0						2138	1735.082

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN		PINO M.B.R.T.A.	
VOLUMENES			
AUTORIZADOS	5-15	20-25	30>
	0	765	4573
			5338
MARQUEO ANT.	0	118	1070
			1188
SALDO	0	647	3503
			4150
PRESENTE	0	163	1572
MARQUEO			1735
SALDO ACTUAL	0	484	1831
			2415

*Manuel Panacio Portillo*  
 LIC. MANUEL I. PORTILLO  
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL CONCEPTO	4HAS.
SUP. PROGRAMAD A	3715
MARCADA ANTERIOR	962
SALDO	2753
PRESENTE MARQUEO	845
SALDO ACTUAL	1908

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							TOTAL VOL. M3.
GRUPO DIAMETRICO							
	%	5-15	%	20-25	%	30>	
GRUESOS	0	0	0	0	65	1022	1022
DELGADOS	60	0	70	114	15	236	350
ASTILLA	60	0	0	0	0	0	0
RESIDUOS	40	0	30	49	20	314	363
TOTAL	160	0	100	183	100	1572	1735

*ING. RAUL ANGEL LOPEZ*  
 RESPONSABLE TECNICO